

observados 166729

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018	9	01	8
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



1                   **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**  
 2                   **COMPAÑÍA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A.**  
 3                   **PROCESOLVER DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL**  
 4                   **INGENIERO ELEUTERIO ENRIQUE CALDERÓN INTRIAGO**  
 5                   **EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.-**  
 6                   **CUANTÍA: INDETERMINDA.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 8 Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de junio del**  
 9 **dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA**  
 10 **VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN**  
 11 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **INGENIERO ELEUTERIO**  
 12 **ENRIQUE CALDERÓN INTRIAGO**, por los derechos que  
 13 representa de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS**  
 14 **S.A. PROCESOLVER**, en su calidad de **PRESIDENTE Y**  
 15 **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, conforme consta en el  
 16 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil  
 17 y que se incorpora a la presente escritura como  
 18 documento habilitante. La compareciente es mayor de  
 19 edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien  
 20 por haberme presentado sus respectivos documentos de  
 21 celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO**  
 22 **DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A.**  
 23 **PROCESOLVER**, sobre cuyo objeto y resultados están bien  
 24 instruidos, a la que proceden de una manera libre y  
 25 espontánea y para su otorgamiento me presentan la  
 26 minuta que dice así: **Señora Notaria.-** En el registro de  
 27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
 28 la cual conste la presente **REFORMA DE ESTATUTO**, al tenor

17/09/18 2.1.1  
 N° TRAMITE: 49532-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura



1 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**  
2 Comparece a la celebración de la presente escritura  
3 pública el señor Ingeniero Eleuterio Enrique Calderón  
4 Intriago, en su calidad de Presidente y Representante  
5 Legal de la compañía CONSULTORIA DE PROCESOS S.A.  
6 PROCESOLVER, quien comparece debidamente  
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal  
8 de Socios conforme se justifica con el nombramiento y  
9 acta respectiva que se agregan como documentos  
10 habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía  
11 CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER, se  
12 constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de  
13 noviembre del año 2012 ante el Notario encargado de la  
14 Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil el Doctor  
15 Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que fue  
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
17 Guayaquil el 22 de noviembre de 2012; **b)** Mediante Oficio  
18 de Transferencia de Acciones de fecha 13 de octubre de  
19 2014 con No. de Expediente 166729 los señores Maritza  
20 Celeste Petroche Bacilio y Carlos Alberto Bajaña Navarro  
21 ceden y transfieren la totalidad de cuatrocientas  
22 acciones que representan el 50% de la participación  
23 accionaria de la empresa CONSULTORIA DE PROCESOS  
24 S.A. PROCESOLVER a favor de YENNY ROSIO RIVERA  
25 SÁNCHEZ; asimismo, los señores Derly Joscina  
26 Campoverde García y Wilson Alejandro Quiroga Sierra  
27 ceden y transfieren la totalidad de cuatrocientas  
28 acciones que representan el 50% de la participación



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 accionaria de la empresa CONSULTORIA DE PROCESOLVER  
2 S.A. PROCESOLVER a favor de Eleuterio Enrique Calderón  
3 Intriago. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los  
4 antecedente expuestos, el Ingeniero Eleuterio Enrique  
5 Calderón Intriago en la calidad invocada comparece a  
6 la celebración de la presente escritura de reforma de  
7 estatutos de la compañía en lo referente al "objeto  
8 social", en tal virtud, de hoy en adelante se entenderá  
9 que el artículo segundo del estatuto social de la  
10 compañía, dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: "OBJETO SOCIAL:** La  
11 compañía tendrá como objeto social asesoría, diseño,  
12 construcción, montaje y provisión de equipos y accesorios  
13 para Sistemas de Seguridad Industrial, para lo cual podrá  
14 realizar los siguiente actos, **uno)** Construcción y montaje  
15 de tanques y estructuras metálicas, soldadura de tubería  
16 de alta y baja presión, recubrimiento térmico de ductos,  
17 tubería y equipos; **dos)** Provisión de bombas, motores,  
18 válvulas, generadores eléctricos así como partes,  
19 repuestos y accesorios para los mismos; **tres)** Provisión de  
20 elementos de Seguridad Industrial como extintores,  
21 mangueras, ropa de seguridad en general; **cuarto)** Podrá  
22 actuar como comisionista, mandante, mandataria,  
23 agente y representante de personas naturales y/o  
24 jurídicas; **cinco)** Importación de equipos de seguridad  
25 industrial y de equipos para combate contra incendios;  
26 **seis)** Obras civiles complementarias; **siete)** Diseño y  
27 construcción de Sistemas Hidráulicos de Defensa contra  
28 incendios, instalación de sistemas contra incendios,



1 desarrollo y comercialización de productos innovadores,  
2 instalaciones de sistemas de detención de incendios  
3 (sensores de humos, estaciones manuales, luces  
4 estroboscópicas), Sistema de Bombeo, Sistema de  
5 extinción de incendios a base de Co2, Sistemas de  
6 extinción de incendios a base de agentes limpios (gases  
7 ecológicos); **ocho**) Diseño de Reglamentos Internos de  
8 Seguridad e Higiene del Trabajo, Planes de emergencia;  
9 y, **nueve**) Para el cumplimiento de estos fines la compañía  
10 podrá realizar todo acto o contrato civil o mercantil o de  
11 cualquier otra naturaleza que esté permitido por las leyes  
12 ecuatorianas". **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su  
13 naturaleza es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIÓN**  
14 **JURAMENTADA:** El compareciente en la calidad que  
15 intervengo declaro bajo juramento que a la presente  
16 fecha mi representada no es contratista con el Estado ni  
17 con ninguna de sus instituciones, por lo tanto, no tiene  
18 ninguna obligación contractual pendiente con estas  
19 entidades. **SEXTA.- RATIFICACIÓN:** El compareciente se  
20 afirma y se ratifica en el total contenido de la presente  
21 escritura por haber sido hecho de conformidad con lo  
22 dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal  
23 de Socios de la compañía. Usted señora Notaria se servirá  
24 agregar las demás cláusulas de rigor para la completa  
25 validez de este instrumento, al cual deben adjuntarse los  
26 documentos habilitantes que han quedado señalados.  
27 Firmado por el **Abogado Milton Andrés Castro Morán con**  
28 **registro número cero nueve- dos mil cuatro- noventa y dos**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992800313001  
 RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA SANCHEZ YENNY ROSIO  
 CONTADOR: SANDOYA ALUME JESUS ANDRES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2013  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 04/03/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/04/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES 6 Numero: SOLAR 1 Manzana: 966 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA SADOWINSKY Telefono Trabajo: 042738190 Celular: 0994214459 Email: procesolver@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

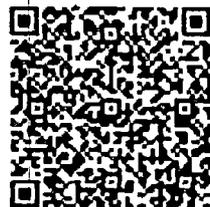
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000900384  
 Fecha: 25/04/2018 10:42:33 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992800313001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/03/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

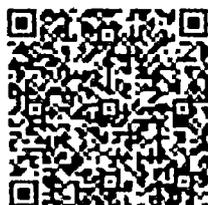
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN  
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA  
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES 6 Numero: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA SADOWINSKY  
Manzana: 966 Telefono Trabajo: 042738190 Celular: 0994214459 Email: procesolver@gmail.com



Código: RIMRUC2018000900384

Fecha: 25/04/2018 10:42:33 AM

Exp. 166729

Guayaquil, 01 de Octubre de 2014



Señor.  
Eleuterio Enrique Calderón Intriago  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En el ejercicio de sus funciones usted sustituye nombramiento de anterior con fecha 28 de Noviembre del 2012 inscrito en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre del 2012.

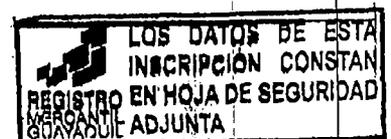
Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Piero Aycart Vincenzini encargado de la notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Noviembre del 2012, en fojas 137.810 a 137830.

Muy Atentamente

  
Roberto Alfredo Vera Bravo  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER**, según consta en el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 01 de Octubre del 2014

  
**ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO**  
C.C. 0919281972







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Eleuterio Calderon I*

**Número único de identificación:** 0919281972

**Nombres del ciudadano:** CALDERON INTRIAGO ELEUTERIO ENRIQUE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING. INDUSTRIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** YENNY ROSIO RIVERA SANCHEZ

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE FEBRERO DE 2013

**Nombres del padre:** ELEUTERIO IGNACIO CALDERON JACOME

**Nombres de la madre:** LELIS AUSTRALIA INTRIAGO BRAVO

**Fecha de expedición:** 27 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: IRANIÁ ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-125-98136



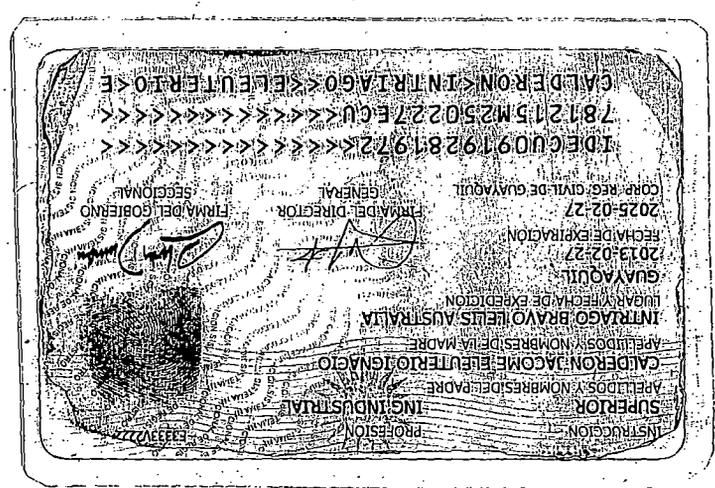
185-125-98136

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

## CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL  
GUAYAS

16 DE MAYO DE 2018

FECHA Guayaquil, 16 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-38897



Certifico que la (el) ciudadana (o):

**ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0919281972**

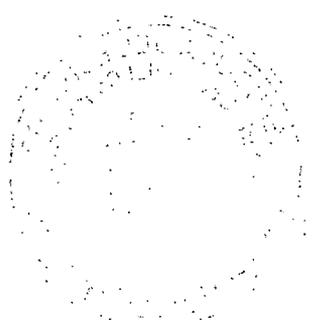
Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*Victoria Quintana A.*

**NOTA: ÉSTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE  
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía**  
CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER



En la ciudad de Guayaquil, el día 16 de mayo de 2018, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Samanes 6 manzana 966 villa 1 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores Eleuterio Enrique Calderón Intriago, titular de cuatrocientas acciones; y, Yenny Rosío Rivera Sánchez titular de cuatrocientas acciones de un dólar cada una, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, todos los asistentes lo hacen por sus propios y personales derechos, los mismos que de acuerdo con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar el único punto del orden del día que es la REFORMA DEL ESTATUTO EN LO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Preside la sesión el Ing. Eleuterio Enrique Calderón Intriago en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria de la Junta la señora Yenny Rosío Rivera Sánchez en su calidad de Gerente General, Luego de constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, solicita la palabra el Ing. Eleuterio Enrique Calderón Intriago, quien manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía para seguir operando en las actividades empresariales que viene desarrollando y para el efecto pone en consideración de los presentes la siguiente propuesta y pide que por secretaría se de lectura de la misma. La señora Yenny Rosío Rivera Sánchez procede a dar lectura de la propuesta de la reforma de estatuto que dice: ARTÍCULO SEGUNDO: "OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social asesoría, diseño, construcción, montaje y provisión de equipos y accesorios para Sistemas de Seguridad Industrial, para lo cual podrá realizar los siguiente actos, uno) Construcción y montaje de tanques y estructuras metálicas, soldadura de tubería de alta y baja presión, recubrimiento térmico de ductos, tubería y equipos; dos) Provisión de bombas, motores, válvulas, generadores eléctricos así como partes, repuestos y accesorios para los mismos; tres) Provisión de elementos de Seguridad Industrial como extintores, mangueras, ropa de seguridad en general; cuarto) Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cinco) Importación de equipos de seguridad industrial y de equipos para combate contra incendios; seis) Obras civiles complementarias; siete) Diseño y construcción de Sistemas Hidráulicos de Defensa contra incendios, instalación de sistemas contra incendios, desarrollo y comercialización de productos innovadores, instalaciones de sistemas de detención de incendios (sensores de humos, estaciones manuales, luces estroboscópicas), Sistema de Bombeo, Sistema de extinción de incendios a base de Co2, Sistemas de extinción de incendios a base de agentes limpios (gases ecológicos); ocho) Diseño de Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene del Trabajo, Planes de emergencia;

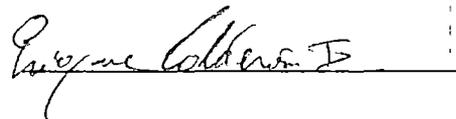
ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



y, nueve) Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá realizar todo acto de contrato civil o mercantil o de cualquier otra naturaleza que esté permitido por las leyes ecuatorianas" moción que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes, consiguientemente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en forma expresa autoriza al Ing. Eleuterio Enrique Calderón Intriago en su calidad de Presidente Ejecutivo para que comparezca a firmar la escritura de reforma de estatutos y proceda a realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la legalización de esta reforma y su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se reanuda la sesión y por secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía y para constancia de todo lo expuesto firman en unidad de acto.

Eleuterio Enrique Calderón Intriago

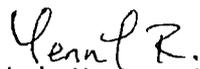


Yenny Rosio Rivera Sánchez



CERTIFICO.- Que la presente ACTA es fiel copia del original.

Guayaquil, 18 de mayo del 2018



Lcda. Yenny Rosio Rivera Sánchez

Gerente General – Secretario de Junta.

CONSULTORÍA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER

Dirección: Samanes 6 Mz. 966 V.1 Celular: 0987732867

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 del Foro de Abogados del Guayas. Hasta a  
2 minuta que queda elevada a escritura pú  
3 Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber  
4 sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los  
5 comparecientes, estos la aprueban conmigo, la  
6 Notaria, en un solo acto **DOY FE DE TODO LO**  
7 **ACTUADO.**-----

8 p. **COMPAÑÍA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A.**

9 **R.U.C. # 0992800313001**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Eleuterio Calderon Intriago*



**ING. ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO**

**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C. 091928197-2**

*Luz Marina Vásquez Cruz*

**ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**

**NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero  
este *teléfono*, **TESTIMONIO**, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 01 JUN 2018

La Notaria.-



*Luz Marina Vásquez Cruz*  
**Abg. Luz Marina Vásquez Cruz**  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Factura: 001-004-000062496



20180901008000332

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901008000332

NOTARIO OTORGANTE:	LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA DE PROCESOS S.A: PROCESOLVER	REPRESENTADO POR ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO	RUC	0992800313001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992800313001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



Factura: 001-004-000062495



20180901008P03035

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901008P03035						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (15:42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER	REPRESENTAN DO A	RUC	0992800313001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.438  
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS S.A PROCESOLVER**, de fojas **27.634 a 27.644**, Registro Mercantil número **2.424**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27438



\* 3 0 0 0 1 9 8 0 1 1 0 0 0 1 1 0 \*



\* 5 2 0 0 1 9 8 0 1 1 0 0 0 1 1 0 \*



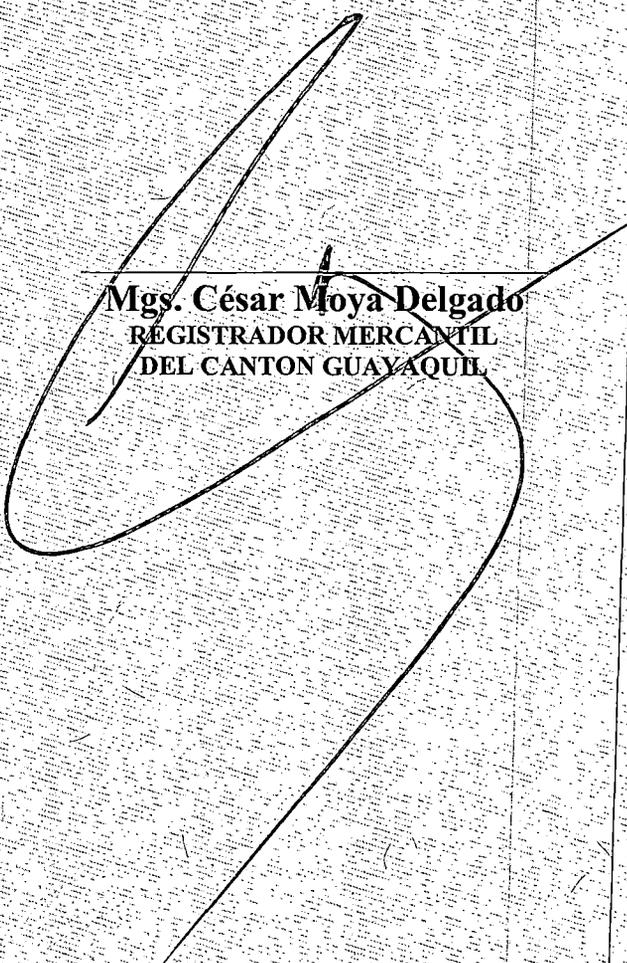
\* R L U R V U H S H U D U R G D U X S H G \*



\* R U V U V H Z 1 9 0 1 E 0 M C 0 R S 0 U \*

Guayaquil, 13 de junio de 2018.

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0376579

REGISTRADO EN EL ARCHIVO  
INTELECTUAL DE GUAYABAS DE GUAYABAS

25 JUN 2016

RECIBIDO

HORA: 15:15  
FIRMA: GEVERS



Factura: 001-003-000025551



20180901027000388

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901027000388

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSULTORA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20120901027P02804

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON CALLE JOHNNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931206957
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

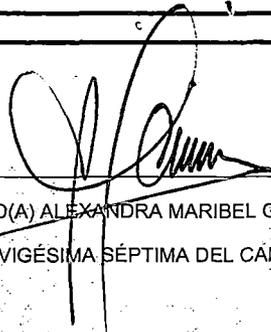
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901027P03035

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901027000388

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSULTORA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20120901027P02804

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON CALLE JOHNNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931206957
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

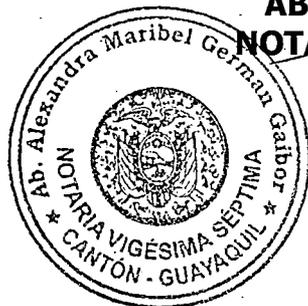


2018	09	01	027	000388
------	----	----	-----	--------



NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil  
**Ab. Alexandra  
German Gaibor**

**RAZÓN:** En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **CONSULTORIA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER** debidamente representada por el Ingeniero **ELEUTERIO ENRIQUE CALDERON INTRIAGO** en calidad de presidente y representante legal, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSULTORA DE PROCESOS S.A. PROCESOLVER**, otorgada el trece de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini.- **GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**



  
**ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

